



Setiembre: El Sr. D. José Torres y Larrea

Octubre: El Sr. D. Juan Diego Delgado

Noviembre: El Sr. D. Bartolomé Alceda

Diciembre: El Sr. D. Ambrosio Fajardo

Indiv. encartado el Sr. D. Manuel Diaz

Demarcación de  
Cuarteles a los tres  
Tenientes.

Con arreglo a lo que se previene en el artículo cuarenta y quatro título sexto del Real Decreto de veinte y tres de Julio próximo pasado, la Ciudad de LIMA.

Se procedió en luego a la demarcación por Cuarteles para la distribución de los quatro tres Tenientes de Alcalde, comprendiéndose los barrios de esta Ciudad y Diputaciones del campo y Huertas; lo que se verificó del modo siguiente.

Al Sr. D. Pedro Masía Chico a quien se le demarcó el primer Cuartel, compuesto de los barrios que comprende la Parroquia de S. Mateo, y las Diputaciones de Intullena, Hato, Compañillo, Pulgana y Laralla.

Al Sr. D. Alfonso Leon y Guevara, a quien se le demarcó toda la Parroquia de Santiago, y las Diputaciones de Lumbrales, Torcuella, Beras, Zarralico, Nogalte, Puente adentro, Labero de la Jara, Esparragal, Almendricos, y Breucha; todo lo qual compone el segundo Cuartel.

Al Sr. D. Benito Perico y Barros, se le demarcó el tercer Cuartel, que comprende los barrios de la Parroquia de S. Cristóbal, y las Diputaciones de Marchena, Rio, Baranuco ande, Doravilla, Purias, Carrasquilla, Morata, Barronito, Frijas, Ayoa, Puntaron y Aguadeca.

Al Sr. D. Juan de Espasa García de Alcazar, se le demarcó el quarto Cuartel, que se compone de los barrios de las Parroquias de S. José, S. Patricio, S. Pedro, S. Maria, S. Juan, y de las Diputaciones de Parvillo, Estillo, Tazales, Umbrias, Socca, Fontana.